



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

-----*-----

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

17 de julio, 2018

COMITÉ DE CALIDAD DEL MIDE
INFORME AVANCES PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL 2018

PRESENTACIÓN

Las Fuerzas Armadas Dominicanas, como tales, tienen su asidero jurídico-legal, en lo que establece nuestra Carta Magna en su artículo 252, que nos sitúa en el ámbito de la apoliticidad partidista y la obediencia al Poder Civil legalmente constituido.

Están bajo el mando del Ministro de Defensa, que a su vez está directamente subordinado al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de República Dominicana, quien es, por mandato de la Constitución, la Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Para el cumplimiento de su elevada misión, están constituidas por tres instituciones que son: el Ejército de República Dominicana, que abarca las fuerzas que protegen y defienden nuestras fronteras terrestres; la Armada de República Dominicana, que es aquella llamada a velar y defender la integridad nacional en los espacios marítimos, fluviales y lacustres, y Fuerza Aérea de República Dominicana, integrada por las fuerzas militares que defienden, protegen y resguardan el espacio aéreo de la nación.

MARCO ESTRATÉGICO

Misión

Defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución, las leyes y las instituciones, combatir el crimen transnacional, promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública y restablecer el orden público en casos excepcionales, con el propósito de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio del pueblo dominicano.

Visión

Unas Fuerzas Armadas transparentes, organizadas, capacitadas, entrenadas, equipadas y conformadas por un personal con valores éticos, respetuosos del marco legal de un estado social y democrático de derecho, para servir y garantizar la defensa y seguridad nacional como base de sustentación del desarrollo político, social, económico y tecnológico de una próspera República Dominicana insertada competitivamente en la economía global.

Principios

- 1.- Obediencia a la Constitución y las Leyes
- 2.- No deliberante
- 3.- Legitimidad
- 4.- Respeto a la jerarquía
- 5.- Obediencia
- 6.- Efectividad.
- 7.- Eficiencia
- 8.- Respeto a los Derechos Humanos
- 9.- Unidad de acción
- 10.- Carácter preventivo de la acción militar
- 11.- Enfoque de Género
- 12.- Cortesía
- 13.- Disciplina

Valores

1. Lealtad
2. Honor
3. Patriotismo
4. Espíritu de Cuerpo
5. Espíritu de sacrificio (coraje)
6. Deber
7. Discreción
8. Probidad
9. Pulcritud
10. Responsabilidad
11. Respeto
12. Decoro
13. Honestidad
14. Vocación de justicia
15. 15.- Vocación de servicio
16. Profesionalidad
17. Servicio desinteresado
18. Solidaridad
19. Integridad
20. Superación personal

Objetivo General

Gerencial con eficiencia los recursos disponibles para defender y garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República Dominicana, para mantener el orden público, sostener la Constitución y las Leyes; manteniendo unas Fuerzas Armadas con el más alto nivel de listeza operacional capaces de enfrentar y defender a la nación de cualquier amenaza o peligro que atente a la seguridad nacional, promoviendo un clima de paz y seguridad que permita un desarrollo sostenido en lo social, económico y político de la nación dominicana.

Funciones

1. Dirigir, controlar y administrar las instituciones militares cumpliendo con las disposiciones de la Constitución de la República, la ley y las órdenes emanadas del Presidente de la República, dictando las normas a tal efecto.
2. Emitir las órdenes que garanticen el fiel cumplimiento del objeto de la creación de las Fuerzas Armadas.
3. Coordinar con otros organismos del Estado, la elaboración de la propuesta al Presidente de la República de la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.
4. Coordinar la elaboración de la propuesta de Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional.
5. Hacer cumplir la Propuesta de la Estrategia Militar Nacional.
6. Formar parte del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.
7. Preparar y tramitar al Poder Ejecutivo todos los asuntos que sean necesarios para el buen desarrollo de las actividades militares.
8. Autorizar la entrada a puertos, radas, bahías y fondeaderos de buques militares de países amigos en visitas oficiales, operacionales o de escala técnica en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. La autoridad comprende todos los puertos nacionales, sin perjuicio de las actividades comerciales.
9. Velar por la correcta planificación y ejecución presupuestaria de las Fuerzas Armadas.
10. Disponer el estudio de los antecedentes que puedan influir en la colección y reforma de las leyes y reglamentos, a fin de que éstos se mantengan actualizados.
11. Mantener los órganos de difusión apropiados para informar y complementar la cultura profesional, técnica y general de los miembros de las Fuerzas Armadas.
12. Establecer los criterios y normas complementarios para la elaboración de los reglamentos orgánicos, administrativos y técnicos necesarios para el desenvolvimiento de las Fuerzas Armadas y someterlos a la aprobación del Presidente de la República.
13. Custodiar, supervisar y controlar todas las armas, pertrechos militares, municiones, explosivos, sustancias químicas y material de guerra que ingresen al país o que sean producidos por la industria nacional, así como todo material que pueda ser utilizado en la fabricación de armas químicas y nucleares, con las restricciones establecidas en la ley.
14. Recomendar al Presidente de la República, luego de realizarse la evaluación correspondiente, los oficiales de comando para desempeñar en las legaciones diplomáticas dominicanas en el exterior, los cargos de agregados militares. Los seleccionados deberán ser egresados de escuelas de las Fuerzas Armadas o de otras escuelas en diplomacia o inteligencia.
15. Someter ante el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas todos los asuntos relacionados con el funcionamiento y empleo, así como las disposiciones fundamentales sobre movilización y concentración de tropas, planes de operaciones, adopción de nuevos armamentos y en general a todas las medidas concernientes a la preparación de la Fuerza, cambios organizacionales, reglamentos, inversiones, adquisiciones y todos los aspectos que de una u otra manera impacten a la generalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas.
16. Coordinar con los mandos militares de otros países aliados y organismos internacionales las acciones comunes.
17. Participar en el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres y en control y protección del medioambiente.

18. Formar parte del Consejo Consultivo de misiones de paz.

De acuerdo a lo planificado, a continuación se detallan los avances logrados en cada acción priorizada:

Acción 1: Elaboración del Manual de Procesos Misionales del MIDE.

La Dirección de Planificación de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (COPREMFA) elaboró el Manual de Procesos Misionales y el mismo fue remitido al Ministerio de la Administración Pública (MAP) y publicado en el SISMAP el 16 de julio de 2018.

Acción 2: Implementación del software que permita la medición del rendimiento de la organización (en proceso).

El Departamento de Tecnología de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (COPREMFA) inició los procedimientos para lograr la implementación del software, el cual se encuentra en su etapa de culminación.

Acción 3: Implementación del software Sistema Único de Gestión de Personal para las FF.AA.

La Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del MIDE se encuentra en la fase final de la implementación del software trabajando en el proceso de transportación de la Data.

Acción 4: Capacitaciones para el uso de las aplicaciones Gantt Project y la plataforma Collative.

La Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (COPREMFA) ha desarrollado una capacitación para el uso de estas aplicaciones, cuyo avance ha sido visible en la Gestión de Proyectos de las áreas de Planificación de las FF.AA. que han recibido dicha capacitación.

Acción 5: Actualización de la Estructura Organizativa del MIDE.

La Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (COPREMFA) se encuentra en el proceso de adecuación de la Estructura Organizativa a la Normativa Legal.

Acción 6: Actualización del Manual de Funciones del MIDE.

Está elaborado y adecuado a la nueva Estructura Organizativa propuesta, la cual está en proceso de ajuste con la base legal existente.

Acción 7: Actualización del Manual de Cargos del MIDE.

Está elaborado y adecuado a la nueva Estructura Organizativa propuesta, la cual está en proceso de ajuste con la base legal existente.

Acción 8: Instalación de pantalla de video conferencia en el salón de reuniones de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA.

La instalación y funcionamiento de la pantalla de videoconferencias fue culminada con éxito y en la actualidad está cumpliendo con las expectativas para las que fue instalada.

Acción 9: Construcción de rampas de acceso para sillas de ruedas en las instalaciones del MIDE.

El MIDE se encuentra avanzando en el proceso de readecuación de estas facilidades, existiendo en algunas dependencias total adecuación en sus áreas.

Acción 10: Crear los Centros de Educación Virtual.

El Instituto Superior para la Defensa “General Juan Pablo Duarte y Díez” (INSUDE), ha implementado la plataforma “INSUDE VIRTUL” en todas sus escuelas.

Acción 11: Socialización de la nueva Guía de Evaluación para los miembros de las FF.AA.

Esta guía fue socializada ante el Estado Mayor General de las FF.AA, los Comandantes de las Unidades Operativas y los Directores de las Dependencias del MIDE